

El sábio Constant dice que todas las facciones aborrecen los Principios; y en efecto, solo el hombre imparcial, el amante de su Patria es el que los reclama, porque colocado en una altura adonde las aspiraciones no pueden afectarle, trabaja unicamente por el bien general que se funda en la observancia de los Principios. Cuando la revolucion ha llegado á su crisis, es preciso que estos recuperen su imperio y calle el furor de los partidos: solo ellos pueden cubrir con un denso velo las faltas que el choque de pasiones innobles origina, por que no siendo aplicables sino á las cosas, necesariamente hacen olvidar las personas. He aqui la inapreciable ventaja que producen en toda sociedad, y principalmente en un pais como Chile, en un pais nuevo que ha sufrido las terribles convulsiones de una larga y desastrosa revolucion.

Nada compete decir al *Cometa* sobre las doce acusaciones que en el mismo artículo hace el *Verdadero Liberal* á la actual administracion, 1.º porque de algunas de ellas (las principales) se habia él ocupado anticipadamente; 2.º porque la estrechez de este numero, y sobre todo el no haberse constituido defensor del gobierno le enajenar de esta obligacion.

Queda contestado el ataque brusco del *Verdadero Liberal*, y celebráramos que esto le dé materia para llenar otro número.

Hemos visto el programa de una ceremonia religiosa que debia celebrarse en una ciudad de Francia, y en que se manda que las solteras asistan vestidas de blanco, y las casadas de negro: que los gendarmes á caballo abran y cierren la marcha: que tomen parte en la procesion las autoridades civiles y militares, y que durante todo el dia se suspendan los trabajos y se cierren las tiendas. Cualquiera pensará que esta orden llevó la firma del Prefecto del departamento: pues no, señor, la firmó un Jesuita. *¡Pobre Francia!*

(Cronica de Buenos-Aires.)



REMITIDO.

*Todavía una palabra sobre federacion.*  
 Los federalistas chilenos proponiendose por modelo á los Estados Unidos del Norte de nuestro continente, parece que no han reflexionado que obran contra el mismo espíritu, que obligó á aquellos juiciosos y sabios legisladores á adoptar la forma de gobierno, que hoy rige en su pais. La federacion en Chile significa y debe producir resultados enteramente contrarios, que los que produjo en Norte América: lo que advertirá facilmente cualesquiera, que no se deje llevar del solo sonido de las palabras, sino que quiera observar, analizar y comparar las circunstancias y respectivas diferencias de ambos paises.—En Norte-América en donde se trataba de constituir á Estados separados é independientes desde su fundacion, la federacion debió producir y

produjo union; pero en Chile que solo se ha llamado y ha sido siempre un feudo, presidencia ó capitania general, la federacion debe producir *division* de la antigua union, lo que es un resultado absolutamente contrario á aquel. Si con el ejemplo de los Estados Unidos del Norte se nos quisiese persuadir y probar la utilidad y conveniencia de que todos los nuevos Estados de la América del Sud (antes provincias españolas) se federasen, yo convendria, en que aquel ejemplo tema para este caso semejanza y fuerza, y me dejaria convencer facilmente de la utilidad de una federacion de esta clase entre estados hermanos, pero que de hecho se hallan separados. La federacion podia ser para estos el medio suave, honroso, útil, conveniente, y verdaderamente *fraternal* de unirse.—Pero querer establecer la federacion entre los pueblos que se dicen hoy provincias de Chile, que ni tienen volumen, ni poblacion, ni rentas, ni suficiente numero de propietarios y de hombres instruidos, ni habito en fin de vivir; en esta separacion, seria solo introducir la anarquia por un tiempo, cuya duracion no puede predecirse.—Para crear en algun modo estos intereses provinciales seria preciso estimular y formar tiranuelos sacidos talvez de la última hez que tubiesen que valerse de las preocupaciones amor propio, y antipatias lugareñas, y esto para oprimir y arruinar á los mismos, cuyos intereses, honor é importancia dijese defender—todo esto seria sumamente ominoso, porque deira introducir un espíritu de dissolution general. No habria pueblo, ni parroquia, que no se creyese con derecho para ser estado independiente y llegaríamos á una situacion tan ridicula, que se necesitaria tan poco y seria tan facil hacer estados, como gorras para los dedos al sastre de Sancho. Y despues de todos estos sacrificios nunca seguramente vendria á lograr establecerse tal sistema federal, esto es, aquel órden, subordinacion, armonia y concierto que sin perjuicio de la respectiva independencia de los Estados vemos y admiramos en Norte-América, y que sin duda es lo que tambien se proponen y desean los promotores y defensores que tenemos del régimen federal entre nosotros. La razon es, porque siendo aqui los elementos absolutamente distintos, solo debe resultar division, debilidad, y cansancio, que nos esponga á caer en manos de un ambicioso extranjero, ó de un tirano doméstico—

Procuraré hacer aun mas claro y perceptible lo que dejo espuesto. Supongamos que Chile es entre los nuevos estados de Sud América lo que Virginia fué entre los del Norte, y olvidemos la ventaja que bajo todos respectos este nos hacia. A Virginia convenia la federacion con los otros estados independientes, como quizá tambien conviene á Chile con los estados del Sud.—Pero á nadie se habria podido ocurrir en Virginia, ni en ninguno de los otros Estados de Norte América el que para el régimen particular de cada uno de ellos se adaptase tambien el sistema federal; esto es, que en cada condado (lo

que corresponde exactamente á lo que nosotros llamamos nuestras provincias) se estableciese una Legislatura y demas poderes con todo el fin y aprito de una administracion independiente. Por qué pues los pretendidos imitadores de Estados Unidos se han desentendido de estos hechos! Asi los que se oponen á la introduccion del sistema federal en el regimen interior de Chile, y continen en que para el exterior se federe con los otros Estados Sud-Americanos son los que entienden y siguen el espirito de los Legisladores de Estados Unidos y sus mas verdaderos y bíjales imitadores. ¿Desearán estos para Chile una constitucion como la que tiene Virginia, Pennsylvania, Massachusetts, ó cualesquiera de los otros Estados, en las que no se encontrará, que permitiesen á sus condados (que son nuestras provincias) establecer legislaturas, hacerse independientes, ni destruir su unidad.—El volumen y estension de Chile y el sistema de unidad porque siempre ha sido regido lo asimila perfectamente á cualesquiera de aquellos Estados, y será muy prudente y acertado, que imite á alguno, ó que saque de la constitucion de cada uno de ellos, lo que fuese mas adaptable á su situacion y costumbres para constituirse. Pero á Chile que es y ha sido siempre uno querer apropiarse una constitucion que se hizo para muchos Estados es querer hacer de un Chile muchos Chilecitos, es locura, es absurdo y lo que es peor de todo es el mayor mal que puede hacersele. Semejante capeno se me parece al capricho que tomase un loco de querer dividirse un dedo en cinco partes para acomodarle en un guante, que habia sido hecho para los cinco dedos de la mano. ¡Y aqui solo se trata de la pérdida de un dedo! y del dedo de un loco!

No podré concluir este artículo sin llamar la atencion sobre la conducta y modo de discurrir de algunos patriotas por otra parte muy beneméritos y apreciables.—No conviene, dicen, que el Congreso dé por ahora la constitucion federal, porque los enemigos del sistema han prevenido en su contra á las asambleas de las provincias, y la rechazarán. Lo que conviene es, irlo introduciendo por leyes sueltas, para que le vayan tomando el gusto los pueblos; que el dia que sus naturales se vean nombrándose ellos mismos para todos los destinos, y disponiendo de las rentas de la provincia, seguro está, que vuelvan atrás. ¿Pero hablar y proceder así, no es la última fulleria y mala fe? ¿Cómo faltar al solemne ofrecimiento y compromiso en que se ha puesto el Congreso, y á la expectacion y confianza que ha hecho nacer en los pueblos, de que no se dará ley alguna constitucional, que no sea antes sometida al examen y sancion de sus asambleas? ¿Qué significa en el hecho la frase técnica de tomarle los pueblos el gusto á la federacion, sino de que se creen en las provincias empleitos y sueldos, de que se apoderen hombres hambrientos y perdidos, para que el interés y grito de estos aparezca y suene como deseo y opinion nacional por la tal federacion? ¿Es esto reuni-

tir nada menos, que la existencia de nuestra pais al juicio y decision de la imparcialidad, de la inteligencia y saber, del puro y desinteresado patriotismo? ¿Qué significa en nuestras circunstancias que las provincias tengan fondos para sus gastos, sino quitar al tesoro nacional hasta sus insuficientes rentas actuales, y en una palabra acabar con la nacion misma?—Pero se dirá que para eso hay una ley espresa, que prohibe á las provincias tocar á las rentas nacionales. Esta ley sin duda ha sido hecha solo para que sirva á la decencia, y para poder dar esta contestacion; por qué se creó de buena fe, que poniéndose las provincias en esa independencia que se fomenta, tendrán tanto respeto á las entradas de diezmos, aduanas, &c. que se recaudan en su distrito, y que no querrán aplicarlas á la construccion de caminos, canales, institutos, teatros, hospitales, &c. mas que no quede un cuarto para los gastos indispensables nacionales? Y todavia estos gastos, que indicamos serian útiles en sí mismos, y solo injustos por haber otras atenciones preferibles. ¿Pero hablando escolasticamente, las rentas en las provincias se consumirían *ex opere operato*, ó *ex opere operantium*?—Ayer mismo hablaba con un amigo sobre estas cosas, y me decia: "Hombre: en este asunto de federacion todavia no tengo yo formada una opinion decidida, pero lo que veo es, que por mas argumentos y escritos que salgan en contra, y aunque los federalistas no los contesten, ó no puedan contestarlos, lo cierto es, que ella se vá estableciendo de hecho, que á los pueblos les vá gustando y toman ya interes en su favor. Méjico y Guatemala han adoptado este sistema; en Colombia tiene mucho partido, y ya Caracas se ha declarado por ella; el Perú no puede constituirse de otro modo, atendiendo el volumen, distancia y rivalidades de sus provincias; y ya V. vé la insistencia de los pueblos argentinos por el mismo regimen. Con que, ¿qué ha de hacer Chile sino seguir el ejemplo de los demas Estados? Mi contestacion fué: si el anuncio de V. se verifica, seria esta la última desgracia de Chile, pero yo fio en que el buen angel que le ha salvado de otras crisis y riesgos, de que pedia su existencia, le salvará tambien de esta. ¿Es tan envidiable la suerte de esos paises en que se está ensayando la federacion que debamos imitarles? ¿El miserable estado de los pueblos argentinos se nos puede proponer por modelo? ¿Por qué el número, estension, poblacion y distancia en las provincias de algun Estado esija la adopcion del sistema federal, por eso tambien hemos de hacer *chanfaina* de Chile, que es un trazo reducido y compacto? Amigo mio, le dije: yo compadezco á los autores y promotores de la federacion en Chile por los remordimientos que tienen que sufrir de los males que van á ocasionar; y los compadezco aun mucho mas, si ellos no son capaces de tales remordimientos. En este caso, hombres tan perversos, tan sin moral y sentimientos serian igualmente abominables, que desgraciados.

NOTA.—En el núm. siguiente haremos algunas observaciones á este remitido.—*Los Editores.*

E  
el  
don  
legi

Un

to d  
capit  
viage  
Tom  
tia in  
do c  
capit

escrit  
lo sig  
his tr  
capita  
en d  
Guay  
por a  
los p  
como  
y este  
na—l  
sotros  
con P  
se hal  
con g  
te cua  
te en  
se hal  
un dia  
eleccio  
dos los  
los sug  
El